

Correa, Fernández-Salvador e Iturralde

ESTUDIO JURIDICO
QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de junio de 1997

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunta a la presente, se servirán encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por el Ing. Gonzalo Sevilla y Sra. y, el Ing. Ernesto Martínez Cobo y Sra. a favor del Ing. Mauricio Rodríguez, Esteban Sevilla y Mauricio Martínez, en la compañía Construcciones Metálicas COMET Cía. Ltda., ante la Notaría Segunda de Quito el 28 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de junio de 1997.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Andrés Fernández-Salvador

Glady S

11.06.97

17:00

EXP: 1448-58

13.06.97

13.6.97
1345



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 1 República del Ecuador, a los VEINTIOCHO días de FEBRERO
 2 de mil novecientos no-
 3 CESION DE PARTICIPACIONES venta y siete, ante mí
 4 SOCIALES DE LA CIA. COMET Doctora Ximena Moreno
 5 CONSTRUCCIONES METALICAS de Solines, Notaria Se-
 6 CIA. LTDA. gunda del cantón Quito,
 7 QUE OTORGAN EL ING. GONZALO comparecen: el señor
 8 SEVILLA NARANJO Y SRA. Y EL ingeniero Gonzalo Sevi-
 9 ING. ERNESTO MARTINEZ COBO Y lla Naranjo y la seño-
 10 SRA. ra Yolanda Quintana de
 11 A FAVOR DEL ING. MAURICIO RO- Sevilla; el ingeniero
 12 DRIGUEZ SUAREZ, ESTEBAN SEVILLA Ernesto Martínez Cobo,
 13 Y MAURICIO MARTINEZ FERNANDEZ y la señora Elsa Fer-
 14 CUANTIA: S/. 1'924.000 nández de Martínez, por
 15 DÍ 3 copias sus propios derechos; y
 16 los señores: ingeniero Mauricio Rodríguez Suárez,
 17 ingenieros Esteban Sevilla Quintana e ingeniero Mauricio
 18 Martínez Fernández, también por sus propios derechos.-
 19 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
 20 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
 21 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
 22 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y
 23 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la
 24 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
 25 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar
 26 una de la cual aparezca la siguiente Cesión de
 27 Participaciones Sociales de la Compañía COMET
 28

CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública las siguientes personas: a.-

En calidad de cedentes: el señor ingeniero Gonzalo

Sevilla Naranjo y su cónyuge la señora Yolanda Quintana

de Sevilla y el señor ingeniero Ernesto Martínez Cobo y

su cónyuge la señora Elsa Fernández de Martínez.- b) En

calidad de cesionarios: Los señores ingeniero Mauricio

Rodríguez Suárez, ingeniero Esteban Sevilla Quintana e

ingeniero Mauricio Martínez Fernández.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores

de edad, de estado civil casados, domiciliados en la

ciudad de Quito, hábiles en derecho.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública autorizada

por el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Cristóbal

Guarderas, con fecha veinte y seis de septiembre de mil

novecientos cincuenta y ocho, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre

del mismo año, se constituyó la compañía COMET

CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.- b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de COMET

CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. en sesión celebrada

el siete de febrero de mil novecientos noventa y siete,

aprobó por unanimidad que los socios señores ingeniero

Gonzalo Sevilla Naranjo e ingeniero Ernesto Martínez

Cobo cedan cada uno de ellos novecientas sesenta y dos

participaciones sociales, según el detalle constante en



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la referida acta, la cual forma parte integrante de la presente escritura. **TERCERA.- CESION.-** Con base en los antecedentes antes mencionados los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a.- El señor ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y su cónyuge la señora Yolanda Quintana de Sevilla, mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren de manera libre y voluntaria novecientas sesenta y dos participaciones sociales de mil sucres cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que en calidad de socio posee en la compañía COMET CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., en favor de las siguientes personas: Al ingeniero Mauricio Rodríguez Suárez ciento treinta y siete (137) participaciones, y al ingeniero Esteban Sevilla Quintana ochocientos veinte y cinco (825) participaciones.- b) El señor ingeniero Ernesto Martínez Cobo y su cónyuge la señora Elsa Fernández de Martínez, mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren de manera libre y voluntaria novecientas sesenta y dos participaciones sociales de mil sucres cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que en calidad de socio posee en la compañía COMET CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., en favor de las siguientes personas: Al ingeniero Mauricio Rodríguez ciento treinta y siete (137) participaciones y al ingeniero Mauricio Martínez Fernández ochocientos veinte y cinco (825) participaciones.- c) Por su parte los señores ingeniero

Mauricio Rodríguez Suárez, ingeniero Esteban Sevilla

Quintana e ingeniero Mauricio Martínez Fernández

declaran a su vez que aceptan también en forma libre y

voluntaria la cesión de las participaciones de la

compañía COMET CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.

efectuadas a su favor.- CUARTA.- DECLARACION.- Los

cedentes declaran que sobre las participaciones que por

este instrumento se ceden y transfieren, no pesa ningún

gravamen ni prohibición de enajenar y que por lo tanto,

están en capacidad de transferirlas libremente y

completamente saneadas.- Igualmente los cedentes

declaran que están plenamente facultados para otorgar

dichas transferencias.- QUINTA.- INSCRIPCION.- El señor

Registrador Mercantil del cantón Quito se servirá sentar

la razón referente al otorgamiento de la presente

escritura pública al margen de la inscripción de la

Compañía COMET CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. de

fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y

nueve.- Igualmente el señor Notario Sexto del cantón

Quito, sentará razón referente al otorgamiento de la

presente escritura pública, al margen del instrumento

por él autorizado el veinte y seis de septiembre de mil

novecientos cincuenta y ocho.- Usted, señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de Ley

necesarias para la plena validez del presente

instrumento. (firmado) doctor Andrés Fernández-Salvador,

con matrícula profesional tres mil sesenta y nueve, del

Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública

1 con todo el valor legal, leída que fue a los
2 comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara
3 voz; se afirman y se ratifican en su contenido y para
4 constancia de ello y firman juntamente conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Ing.
6 Gonzalo Sevilla Naranjo, portador de la cédula de
7 ciudadanía ciento setenta cero cincuenta y ocho ciento
8 cuarenta y siete guión uno. f) Sra. Yolanda Quintana de
9 Sevilla, portadora de la cédula de ciudadanía ciento
10 setenta cero cincuenta y ocho ciento treinta y dos guión
11 tres. F) Ing. Ernesto Martínez Cobo, portador de la
12 cédula de ciudadanía ciento setenta cero cincuenta y
13 ocho ciento treinta y seis guión dos. f) Sra. Elsa
14 Fernández de Martínez, portadora de la cédula de
15 ciudadanía ciento setenta cero cincuenta y ocho ciento
16 cuarenta y dos guión dos. f) Ing. Mauricio Rodríguez
17 Suárez, portador de la cédula de ciudadanía ciento
18 setenta trescientos ochenta cero treinta guión ocho. f)
19 Ing. Esteban Sevilla Quintana, portador de la cédula de
20 ciudadanía ciento setenta cuatrocientos veinte y uno
21 ochocientos treinta y seis nueve. f) Ing. Mauricio
22 Martínez Fernández, portador de la cédula de ciudadanía
23 ciento setenta trescientos cuarenta y cuatro ochocientos
24 cincuenta y nueve guión cinco. firmado) doctora Ximena
25 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A
26 CONTINUACION SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE :
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMET CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía, situado la Avenida Colón No. 1480, en el Edificio Paco, sexto piso, hoy 7 de febrero de 1997, a las quince horas, en virtud de la invitación realizada por el Presidente de la compañía, Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, se reúne con el Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, manifestando que se ha permitido invitarle con el objeto de que, si hay acuerdo unánime, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos :

PUNTO UNICO : AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

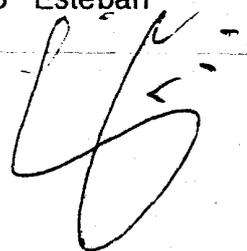
Los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para conocer y decidir acerca del orden del día propuesto.

Actúa como Presidente su titular señor Ingeniero Ernesto Martínez Cobo y actúa como Secretario el Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguientes :

Toma la palabra el Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, quien pide autorización a la Junta para ceder novecientas sesenta y dos (962) participaciones de su propiedad en la compañía, según el siguiente detalle:

Al Ingeniero Mauricio Rodríguez Suárez ciento treinta y siete (137) participaciones y al Ingeniero Esteban Sevilla Quintana ochocientas veinte y cinco (825) participaciones. La Junta luego de deliberar en forma unánime, con la abstención del Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, autoriza el traspaso de estas participaciones. Se deja expresa constancia que el socio Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, renuncia expresamente al derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones de la compañía, permitiendo que ingresen como socios los señores Ingeniero Mauricio Rodríguez Suárez e Ingeniero Esteban Sevilla Quintana.





Igualmente, el Ingeniero Ernesto Martínez Cobo solicita autorización de la Junta para ceder novecientas sesenta y dos (962) participaciones de su propiedad en la compañía, según el siguiente detalle:

Al Ingeniero Mauricio Rodríguez Suárez ciento treinta y siete (137) participaciones y al Ingeniero Mauricio Martínez Fernández ochocientas veinte y cinco (825) participaciones. La Junta luego de deliberar en forma unánime, con la abstención del Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, autoriza el traspaso de estas participaciones. Se deja expresa constancia que el socio Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, renuncia expresamente al derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones de la compañía, permitiendo que ingresen como socios los señores Ingeniero Mauricio Rodríguez e Ingeniero Mauricio Martínez Fernández.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las quince horas cuarenta minutos, con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas. En constancia firman todos los socios asistentes, el Presidente y la Secretaria que certifica, en Quito a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Ing. Ernesto Martínez Cobo
PRESIDENTE

Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó

1 ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
2 COPIA, firmada y sellada en Quito, a los catorce días
3 del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.
4
5
6

7 *Ximena Moreno de Solines*
8 DR. XIMENA MORENO DE SOLINES
9 NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14 RAZON: Tome nota al margen de la matriz de 26 de Septiem
15 bre de 1.958, de la cesión de participaciones constante
16 en la presente escritura pública.- Quito, a veinte y cua
17 tro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

18 *Ramiro Vallejo Espinoza*

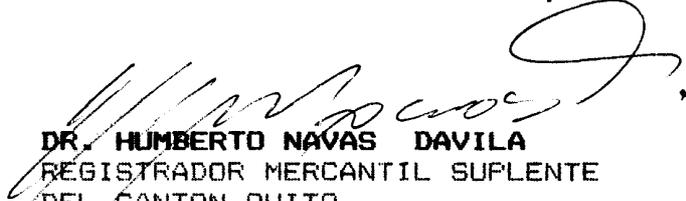


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 200, del REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a fs 296, tomo 89, correspondiente a la constitución de la Compañía COMET, CONSTRUCCIONES METALICAS COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.